

lo qual Yo el Abto. Cervasio =

Señor D. Juan Castorena

Javier Sanchez

Francisco Juy

Jose Maria Marr.  
& Carrasco

Nota } Con la misma fin. libri de testim. q. se pade en la ym. ande  
en el acuerdo q. ancedes, como tambien la licenciar. avon  
dada, de q. entrego al Sr. Abto. mayor otro oficio con  
lo q. p. q. conve anoto y firmo =

Maximiliano

Nota } En cumplimiento de lo mandado Yo el Abto. acompañado del  
q. tambien lo es de este Sr. D. Jose Enrique y Lizar  
puse en el correo de oy nueva de Oct. de mil ochoc.  
y siete, y manos del Sr. D. Enrique Vivian  
el testim. y licenciar. q. se pade la anterior. d. con el  
oportuno oficio de remisa, y una exposición del Sr. Abto.  
mayor hecha al Sr. Acuerdo de la Chancilleria, sobre las  
mismas proposiciones, y otros puntos, cuyo pliego se firmo  
que y licenciar. y para q. conve lo anoto y firmo =

Maximiliano

